

Arz. Eodem die otro Quezo Vicencio Juan  
 de Llanosra Infanzon Señor del Castillo  
 y Monte de Figaruelas domiciliado en la  
 Ciudad de Huena De Trado y certi-  
 ficado de arriendos de avos Matheo y  
 cogot Labrador vez. otro para arrendar  
 Los vios de asauer es Toda La Tierra  
 que esta contigua alas casas de mi propia  
 habitacion que son frente con Los Corrales  
 y graneros de dicha mi casa callejones que van  
 a la fuente del angor y al Destilador que  
 está del D.º Marcos Antonio Esporin de Barbara  
 Strinillas de Lorenzo Almazor y de otras cosas  
 mia que vive Miguel Martin Carpinero  
 otro Puerto. y esto por tiempo y años por  
 tres años continuos que comenzaron a correr  
 del día y fiesta del Señor S.º Martin que se  
 cuenta a once días del mes de Noviembre  
 del año proximo pasado mil seyscientos  
 treinta y seys y finizera la misma de  
 S.º Martin del año mil seyscientos treinta y  
 nueve Porpreis es asauer en cada uno de

Los d<sup>os</sup> señores Tenientes de Misuellos señores  
Jaques Pagaderos en esta forma a saber es el  
pr<sup>o</sup>te año en dos terminos y plazos y iguales  
el primero por todo el mes de Agosto y el  
segundo el día del señor Martín de este  
dicho presente año y en los dos años res-  
tantes asimismo en dos terminos y pla-  
zos y iguales en cada uno de d<sup>os</sup> años en los  
días fiestas del señor S<sup>o</sup> Juan del mes de  
Junio y S<sup>o</sup> Martín de qual d<sup>o</sup> y presente  
arrendamientos de pago y tergo con las  
condiciones reservaciones modificaciones y  
pactos insertos y figurentes y no finellos  
ni de otra manera. El primeramente es pacto  
y condicion que en el d<sup>o</sup> arrendamientos haya  
dentro y dentro todas las tierras rancias compe-  
rendidas y estantes dentro de la d<sup>o</sup> Huerta  
juntamente con el sembrado que se ha en ay  
sembrado en ella y asimismo todos los  
arboles frutales. Reservando oue mengero  
quedando a mi disposicion y para mi uso  
servicio la hera que tengo en dicha Huerta

Juntamente con los sembreros que ay en ella  
 represente y assi mismo el poder de sembrar por  
 mi cuenta en los años siguientes y que el dño  
 Mathias Logot me ha de dar el paso desembara-  
 zado para poder pasar a la dña Tierra y  
 hacer lo mismo vnos de ella assi en el tiempo  
 de las siembras como en los demas del año conforme  
 se acostaron en su favor y en el mismo que  
 me hayando quedado remunerada y me resten  
 las siembras que ay en la dña Tierra para dar a  
 de ellas a mi libre disposicion y a mi mismo la  
 y otras assi como las de Alexandrias y la de  
 parte de la fruta de Arzar que es de una Huerta  
 buena y que vos dño Mathias Logot hauey  
 de limpiar y hacer por mi cuenta los arroyos y  
 guaderos de toda la dña Tierra para que  
 valles de los arroyos a mi gusto como de los  
 y otros de la siembra de los andadores de manera  
 que estén limpios y de toda la siembra que  
 fuere menester. y que los dichos andadores no  
 queda sembrar ni plantar los de Malva  
 y que haga de otros cosas por cuenta  
 del dño Melan el pagar el derecho de la agua

Alti loquel taentassa como loque se regare  
por horas, o, cazadas y si entremiso de  
voguera hubiere alguna pena, o, talaha  
comer por cuenta fuya y apeligio y daño  
fuyo. Item que no pueda rancar ni cortar  
arbol alguno de pie ni de rama. Y loque  
se hubieren de limpiar hazadeser por  
interuencion y asistencia del Alti dicho Vi-  
uenio quando la tanotta y enrepe de  
Abtraza de hazer lo que se mandare  
y talona de los limpiadores. Hazadeser  
paralelo de Melano. Y hazadeser plantar  
al mismo los arboles que se dixere en  
los questos que se señalare. Item que en  
la Dña Huerta no quedatener calabadura  
alguna suelta trauada ni atada de manera  
que pueda hazer daño ni ordenoni cabra  
por ocassion de los muchos engetos nuevos  
que ay en dicha Huerta. Item que si el de  
Melano acordare y emiso en limpiar los  
enaguadinos y andadores de la Dña Huerta  
quedazo hazerlos limpiar y segar los  
peones que sean munitos. Lo qual

hazade pagar de ortelans Item que en el  
 ultimo año de dho arrondam. que fero el de mil  
 seiscientos treinta y nueve desde el primero dia del  
 mes de julio en adelante Pueda yo dho vicario  
 Juan de la tanossa por cuenta mia entrar a hacer  
 quebras 10, sembrar y plantar semillas y ortas  
 lizas. para que fenezco siempre cada huerta  
 desde el primer dia de julio en adelante no pueda  
 sembrar ni plantar el dho ortelans semillas ni  
 ortas lizas algunas. Y las que quedaren en dho  
 huerta hasta el primer dia del dho Martin en que  
 se acabara dho arrondam. tengadrimos de sacar  
 aquellas hasta el ultimo dia del mes de Diciembre  
 del mismo año, o, si no se acabara por dho  
 personas que las por ambas partes y lo que  
 tassaren hazade pagar de dho vicario  
 Juan de la tanossa y si fuere lo que quedare en  
 huerta quedare venados hazade tener de  
 tiempo para sacar los hasta mitad de marzo del  
 año siguiente. El Pagando teniendo y  
 cumpliendo el dho Prometo tener y mantener  
 en pacifica posesion del dho huerta arren.  
 Inquietaros aquel por dho mayor numero  
 que yo el dho año Mathias Lopez que  
 al todo lo sobre dho presente soy de grado

cuanto el dho presente arrendamto de la dha  
Tierra confrontada Huerta de Beltramo  
y otros Fondos y reservas y pastos  
y otros los quales y las quales tengo y  
bien entendido y entendidas. Et al tenor  
de las guardas pagas y otros cumplidos  
y respetuam. Cada una de nos dichas partes  
toda y cada una de las cosas que en virtud y por  
causa y razon del presente arrendamto somos tenidos y  
obligados. Obligamos respetuamente  
la una parte a la otra nra persona  
y los nros bienes y de cada uno de nos muebles  
y otros. Los quales queremos adquirir  
y traer por nombre y confrontado de  
la qual obligacion queremos sea especial y  
con las Clausulas de Precario Constituto a pre  
sencion Inventario seguras y securas  
Plazas que fecha y no fecha. Renun  
ciamos a nos propios juizes y somete  
mos y plazas sea variado juicio y. pat  
sante.

Yo Pedro Toruero Pres. ord. de Beltra  
de Abatador Labrador Ord. de Pauit

Noay que salgan en este arrendamto